



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 046/2026

VISTO:

La Sesión Preparatoria del día 15 de diciembre de 2025.
El artículo 7º del Decreto del Concejo Deliberante Nº 161/2025.
Las facultades conferidas a este cuerpo por la Carta Orgánica Municipal.
El artículo 85 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Preparatoria del día 15 de diciembre de 2025 se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias correspondiente al periodo legislativo año 2026, las cuales se realizarán los cuartos jueves de cada mes, a las 14.00 horas, a excepción de la primera Sesión Ordinaria.

Que mediante el artículo 7º del Decreto C.D. Nº 161/25, se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias correspondiente al periodo legislativo 2026.

Que atento a un error involuntario, es necesario subsanar el artículo 7º Decreto Nº 161/25 a efectos de dejar establecidas las fechas correctas de las Sesiones Ordinarias del C.D. periodo legislativo 2026.

Que la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra facultada para el dictado del presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 7º del Decreto Nº161/25 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º.- APROBAR el Calendario de Sesiones Ordinarias correspondiente al periodo legislativo 2026, las cuales se realizarán el cuarto jueves de cada mes a las 14:00 horas."

Artículo 2º. - REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 21 de abril 2026.

FR